

N U M E R O : 884/89.

00000002



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA MACRORIO S.A.

CUANTIA: S/.1'500.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

de Guayas, República del Ecuador hoy dieciocho de -

julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -

Cantón Guayaquil, comparece, el señor FRANCISCO DUART

BRAVO, quien declara ser español, casado, ingeniero-

ejecutivo, por los derechos que representa de la com-

pañía MACRORIO S.A.; en su calidad de Presidente, con-

forme lo acredita con el nombramiento que, se inser-

ta en la presente escritura como documento habilitan-

te.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,

a quien por haberse identificado plenamente doy fe de

conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escri-

tura pública de aumento de capital social y reforma -

de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados es

tá bien instruido, y a la que procede de una manera

libre y espontánea, y para su otorgamiento me presen-

ta la minuta que dice así:

S E Ñ O R      N . O T A R I O :      Sírvase insertar en el regis-

tro de escrituras públicas que se encuentra a su car-

go una de aumento de capital y reforma de estatutos

GT

I

00000000

al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: Comparece a la celebración y otorgamiento  
 de esta escritura pública el señor ingeniero Francisco  
 Duart Bravo, en su calidad de Presidente de la Compañía  
 MACRORIO S.A., tal como consta de la copia de  
 su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará  
 a la matriz de ésta escritura pública como documento  
 habilitante, quien además comparece expresamente autori-  
 zado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 de la Compañía, celebrada el ocho de julio de mil  
 novecientos ochenta y nueve, conforme consta de la co-  
 pia certificada del Acta de Junta General Extraordina-  
 ria de Accionistas de la Compañía, que se agregará  
 como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía MACRORIO S.A.,  
 se constituyó mediante escritura pública autorizada por  
 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el -  
 quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el tres  
 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con -  
 un capital de Quinientos mil sucres.-----

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de -  
 la Compañía MACRORIO S.A., celebrada el ocho de julio  
 de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió: UNO: Au-  
 mentar el capital de la Compañía en la suma de UN  
 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00) mediante  
 la emisión de Un mil quinientas nuevas acciones ordi-  
 narias y nominativas de Un mil sucres cada una que



00000003

deberían ser pagadas en la forma que consta en la

Copia certificada del Acta de Junta General Extraordi-

naria de Accionistas de la Compañía MACRORIO S.A., ce-

lebrada el ocho de julio de mil novecientos ochenta

y nueve, que se agregará a la matriz de éste instru-

mento.-----

DOS: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos So-

ciales de la compañía.-----

T E R C E R A : DECLARACION.- Con tales antecedentes, la

Compañía MACRORIO S.A., por la interpuesta persona de -

su Presidente y representante legal señor ingeniero -

Francisco Duart Bravo declara: UNO: Que queda aumentado

el capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS

MIL SUCRES (S/.1'500.000,00) mediante la emisión de Un

mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una. Por lo tanto una vez -

perfeccionado el aumento de capital la Compañía tendrá

un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).

Que los UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES correspondien-

tes al aumento de capital se encuentran divididos en

Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nomina-

tivas de Un mil sucres cada una, las mismas que han

sido suscritas en un ciento por ciento, y pagadas de

acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de ju-

lio de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia -

certificada se agregará a ésta escritura.-----

DOS) Que queda reformado el Artículo Cuarto de los Es-

I

00000000

tatutos Sociales de la Compañía, tal como consta en

el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

celebrada el ocho de julio de mil novecientos ochenta

y nueve, cuya copia certificada se agregará a esta es-

critura. La accionista suscriptora de las nuevas accio-

nes, la Compañía MACROMAR S.A. es de nacionalidad ecua-

toriana.-----

Agregue usted, las demás solemnidades legales e inserte

como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia

del nombramiento aceptado e inscrito del Presidente de

la Compañía MACRORIO S.A.; Dos) Copia certificada del -

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -

de la compañía MACRORIO S.A.- Firmado: Abogado José Joa-

quin Franco Porras. Registro número tres mil cuatrocien-

tos once.-----

\*\*\*\*\*DOCUMENTOS HABILITANTES\*\*\*\*\*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

MACRORIO S.A. CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVE

CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil,

a los ocho días del mes de julio de mil novecientos

ochenta y nueve, a las diez de la mañana, en las

oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble

signado con el número cuatrocientos dieciséis de la -

Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de MACRORIO S.A. de acuer-

do con lo previsto en el artículo doscientos ochenta

de la Ley de Compañías, con la asistencia de la to-

talidad del capital pagado de la misma, representado

00000004



por las personas cuyos nombres constan en la Lista -

de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dis-

puesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la

propia Ley y que son: CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A.,

debidamente representada por su Presidente señor inge-

niero Francisco Duart Bravo, propietaria de cien accio-

nes; VALINSA, VALENCIANA DE INVERSIONES S.A., debidamen-

te representada por su Gerente señor ingeniero Francis-

co Duart Bravo, propietaria de cien acciones; CAMARONE

RA DUAPISE C.A., debidamente representada por su Presi-

dente señor ingeniero Francisco Duart Bravo, propietaria

de cien acciones; MACROMAR S.A., debidamente representa-

da por Presidente señor ingeniero Francisco Duart Bravo,

propietaria de cien acciones; OLOMBE S.A., debidamente

representada por su Gerente General señor ingeniero -

Francisco Duart Bravo, propietaria de cien acciones. To-

das las acciones son ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una. Se encuentra presente la señora

abogada Rosa Carchi de Morales. Preside la sesión el

señor ingeniero Francisco Duart Bravo, Presidente de la

compañía y actúa de Secretaria la señora abogada Ro-

sa Carchi de Morales, Gerente de la Compañía. La se-

cretaria expresa que, como consecuencia de la Lista -

de Asistentes que ha formulado, queda constatado que

se encuentra presente el cien por ciento del capital

pagado de la Compañía, esto es, Quinientos mil sucres

y que en consecuencia hay quorum. A continuación el -

Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que -

*hi*

I

00000000

los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: "Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres ----- (S/.1'500.000,00) mediante la emisión de Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, su forma de suscripción y pago; y efectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capital, una reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, debiéndose además autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública".- A continuación todos y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente por lo propuesto por el Presidente de Compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia, y además, en cumplimiento del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. El Presidente en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día que dice: "Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00) mediante la emisión de Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de



00000005

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

un mil sucres cada una, su forma de suscripción y pago; y efectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capital, una reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, debiéndose además autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública". Que la Compañía MACROMAR S.A. suscriba las Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a emitirse y que las pague en numerario en la forma siguiente un veinticinco por ciento antes del quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve y el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones en numerario en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Además indica que ha tenido conversaciones con todos los accionistas de la compañía, y todos ellos a través de sus representantes legales a excepción de la Compañía MACROMAR S.A., han manifestado su interés por no suscribir las nuevas acciones a emitirse. Acto seguido el representante legal de la Compañía MACROMAR S.A. manifiesta individual y expresamente que acepta la forma propuesta de suscribir y pagar el aumento de capital de la compañía. Igualmente todos los representantes legales de las compañías accionistas que no suscriben acciones en el aumento de capital renuncian individual y expresamente a participar

I  
3070000  
en el aumento de capital. En este estado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía entró en deliberaciones y luego de estas por Unanimidad de votos presentes resolvió lo siguiente: Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales serían pagadas en numerario, en la forma siguiente un veinticinco por ciento antes del quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve y el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones en numerario en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; las nuevas acciones serán suscritas por la Compañía "MACROMAR S.A."; además la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que este se lea de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor

00000006

I



Pagado. Igualmente la Junta General Extraordinaria de

Accionistas resolvió autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta en cumplimiento de obligaciones reglamentarias deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Uno.- Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; Dos.- Copias de los nombramientos; y, Tres.- La copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por Unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. p. Constructora Presidencial S.A., f) Francisco Duart Bravo; p. VALINSA, VALENCIANA DE INVERSIONES S.A., f) Francisco Duart Bravo; p. CAMARONERA DUAPESE C.A., f) Francisco Duart Bravo; p. MACROMAR S.A., f) Francisco Duart Bravo; p. OLOMBE S.A., f) Francisco Duart Bravo; f) Rosa Carchi de Morales. Es fiel copia de su original. Lo certifico. Guayaquil, ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Firmado: Rosa Carchi Fajardo, Abogada Rosa Carchi de Morales, Gerente-Secretaria

Line

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

Notaría

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero Francisco Duart Bravo, Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MACRORIO S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de Presidente. Conforme lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y durará cinco años en el ejercicio de su cargo. "MACRORIO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, quedando inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Atentamente, Firmado: Bolívar Orellana Bolívar Orellana Orellana, Secretario Ad-Hoc.- RAZON: - Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía "MACRORIO S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado: Ilegible, Ingeniero Francisco Duart Bravo.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, número siete mil ciento treinta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil trescientos



I

00000007

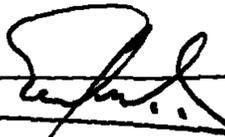
dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes

de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----  
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes - insertos que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.- Por "MACRORIO S.A.", Firmado: Ilegible, Francisco Duart Bravo, Presidente.- Cédula de Identidad número cero nueve - cero tres nueve siete nueve seis ocho.- Registro Unico de Contribuyentes: cero nueve nueve cero siete cero tres dos - cuatro ocho cero cero uno.- EL NOTARIO, Firmado: Ilegible, Abogado Eduardo Falquez Ayala

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER - TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.



  
D. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

I

Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
 Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-005363,  
 de fecha catorce de septiembre de mil novecientos o-  
 chenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en  
 Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento  
 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
 que se refiere el presente testimonio, -Guayaquil, sep-  
 tiembre catorce de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o ;** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo  
 ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-005363, dictada por el Subin-  
 tendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el  
 catorce de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritu-  
 ra, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
 TOS de MACRORIO S. A., de fojas 23.313 a 23.324, Número 2.526  
 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú-  
 mero 15.177 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i ocho de  
 mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
 Ab. MELFOR RIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c a d o

I

00000008

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.657 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

